



RESOLUCION R-Nº 1127-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2025

Expte. Nº 26/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se apruebe la ejecución del Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ARGENTINO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS – SACAU", cuya convocatoria se aprobó mediante RESOL-2023-775-APN-SECPU#ME, y por la que a esta Universidad se le asignó la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00) para su concreción.

QUE además solicita se la designe como responsable de dicha ejecución y al Cr. Diego SIBELLO como responsable administrativo de los fondos otorgados para su puesta en marcha. Asimismo, peticona la aprobación de las actividades detalladas en fs. 188 y 189, previstas en el marco de dicho programa.

QUE los gastos se imputarán a la partida presupuestaria 13.6.33 y la rendición de cuentas ante la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SSPU) se realizará de acuerdo a los parámetros fijados en la Resolución Ministerial Nº 600/21 y su modificatoria Nº 3082/2021, dentro de los doce (12) meses de la percepción de la totalidad de los fondos asignados.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 107-07 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Programa "Implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios - SACAU", aprobado mediante Resol-2023-775-APN-SECPU#ME de la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Nación, bajo la Dirección de la Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Cr. Diego SIBELLO como responsable de la administración de los fondos para la ejecución del programa, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los gastos a efectuarse serán imputados a la partida 13.6.33, correspondiente a los fondos ingresados a esta Universidad a través de la TESORERÍA GENERAL, por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que las rendiciones de cuentas se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 600/21 y su modificatoria Nº 3082/2021, siendo los beneficiarios de los fondos del Programa los encargados de su carga en el SITRARED, dentro del plazo de doce (12) meses de la percepción de la totalidad de los fondos asignados.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 26/2025-SAC-UNSa

ARTÍCULO 5°.- Aprobar las actividades, que se detallan en el Anexo de la presente resolución, que se desarrollarán en el marco de la implementación del SISTEMA ARGENTINO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1127-2025



**Universidad Nacional de Salta
SECRETARIA ACADÉMICA**

ANEXO

ACTIVIDADES:

1. Ciclo de Capacitación sobre el SACAU.

Curso 1: "Práctica Docente y Trabajo Autónomo Estudiantil: Perspectivas para una Transformación Curricular".

Fecha de inicio: 03/10/2025

Fecha del encuentro presencial: 03/10/2025 a cargo de la Dra. Natalia Noemí Doulián, DNI N°31.532.367, docente de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Para la realización de este Curso se realizarán los siguientes Gastos:

- Pasajes BUENOS AIRES-SALTA-BUENOS AIRES para Natalia Noemí DOULIÁN
- Viáticos: de acuerdo a la escala de docente invitado de la UNSa
- Honorarios del equipo docente a cargo del curso: \$1.400.000

-Natalia Noemí DOULIÁN, DNI N° 31532367 - \$ 1.000.000

-MelisaLopez BURGARTT, DNI N° 35072672 - \$ 400.000

- Bienes de consumo

Curso 2: "El Aprendizaje Autónomo en la educación". Diplomatura de Posgrado: La Práctica Docente universitaria en clave de aprendizaje autónomo.

Periodo: del 15/10/2025 al 15/11/2025

A cargo del Esp.Raúl Alberto IRIGOYEN, DNI N° 12.518.206, docente de la Universidad del Sur.

Para la realización de este Curso se pagarán Honorarios por \$450.000.

Curso 3: "Estrategias y guías para la planificación del trabajo autónomo del estudiante".

Periodo: del 15/11/2025 al 15/12/2025



**Universidad Nacional de Salta
SECRETARIA ACADÉMICA**

A cargo de la Dra. Mónica Insaurralde, DNI Nº 16.916.154, docente de la Universidad Nacional de Luján

Para la realización de este Curso se pagarán Honorarios por \$450.000

Curso 4: “La evaluación en el contexto de trabajo con aprendizaje autónomo”.

Dictado a partir del 15/12/2025

A cargo de la Esp. Marina THIERY, DNI Nº 29.118.548 , docente de la Universidad de Buenos Aires

Para la realización de este Curso se pagarán Honorarios por \$450.000

2. Taller con especialistas: “Conferencia y Clínica de simulación y análisis de planes de estudio”.

Fecha de realización: 27/10/2025

Equipo a cargo:

-Dra. Mónica María MARQUINA, DNI Nº 18.255.058, docente de la Universidad de Buenos Aires, entre otras.

-Esp. Nicolás REZNIK, DNI Nº32.677.256, docente de la Universidad de Buenos Aires.

Para la realización de este Curso se realizarán los siguientes Gastos:

- Pasajes BUENOS AIRES-SALTA-BUENOS AIRES para ambos docentes.
- Viáticos de acuerdo a la escala de docente invitado de la UNSa.
- Honorarios: \$800.000 (\$400.000 por cada docente)
- Bienes de consumo.